



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 704 - - - - -

(28 MAY 2019)

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-012-2019"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
LAS ARTES –IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 003 del 2 de enero de 2018, Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA VALENCIA MEJIA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada **IDARTES-SA-PMC-012-2019** para: **"Adquirir sillas ergonómicas para los espacios administrativos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de acuerdo con los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo y las demás especificaciones técnicas definidas por la entidad."**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-012-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 15 de abril de 2019.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 30 de abril de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 514 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES- SA-PMC-012-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 16 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S
2. MUEBLES ROMERO S.A.S
3. HIMAYA PRO S.A.S

ml



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 704 - - - - -

(28 MAY 2019)

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-012-2019"*

4. V & M INNOVA SAS
5. WILLIAM FELIPE CARDENAS HERRERA
6. KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA
7. UNIÓN TEMPORAL K – DP
8. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S

Que el día 21 de mayo de 2019, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROponentes	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S		X	X			X
MUEBLES ROMERO S.A.S		X	X			X
HIMAYA PRO S.A.S	X		X			X
V & M INNOVA SAS	X		X			X
WILLIAM FELIPE CARDENAS HERRERA		X	X			X
KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA		X	X			X
UNIÓN TEMPORAL K – DP		X	X			X
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S		X	X			X

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 21 de mayo de 2019 y el día 27 de mayo de 2019.

Que el día 22 de mayo de 2019 se recibieron subsanaciones en la plataforma transaccional de SECOP II por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL K – DP**, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 23 de mayo de 2019 se recibieron subsanaciones en la plataforma transaccional de SECOP II, por parte de los proponentes **CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S** y **WILLIAM**

RESOLUCIÓN No. 704 - - - - -

(28 MAY 2019)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-012-2019”*

FELIPE CARDENAS HERRERA, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 24 de mayo de 2019 se recibió en la plataforma transaccional SECOP II subsanación por parte de los proponentes **HIMAYA PRO S.A.S** y **MUEBLES ROMERO S.A.S.**, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 27 de mayo de 2019 se recibió en la plataforma transaccional SECOP II subsanación por parte del proponente **V & M INNOVA SAS**, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 27 de mayo de 2019 se recibió en la plataforma transaccional SECOP II, subsanación por parte del proponente **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S** una vez vencido el termino de traslado de la presentación de observaciones al informe de verificación de la evaluación razón por la cual se **RECHAZA** toda vez que se entienden como presentadas extemporáneamente teniendo en cuenta que en los procesos de selección los términos perentorios y preclusivos.

Que revisada la plataforma transaccional de SECOP II se evidencia que no se recibieron subsanaciones por parte del proponente **KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA.**, razón por la cual se **RECHAZA** la propuesta presentada de conformidad en el Pliego De Condiciones Definitivo Capitulo II acápite 7. CAUSALES DE RECHAZO Numeral 7.1 Generales No. 8. *“Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011.”*

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 28 de mayo de 2019 publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

PROponentes	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S	X		X			X
MUEBLES ROMERO S.A.S	X		X			X
HIMAYA PRO S.A.S	X		X		X	
V & M INNOVA SAS	X		X		X	
WILLIAM FELIPE CARDENAS HERRERA	X		X			X

kel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 04 - - - -

(28 MAY 2019)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-012-2019”

KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA		X	X			X
UNIÓN TEMPORAL K – DP	X		X		X	
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S		X	X			X

Que una vez establecidos los proponentes habilitados se realizó la ponderación de sus propuestas y la evaluación económica, el cual arrojó el siguiente resultado:

FACTORES PONDERACION				
PROPONENTE	TECNICOS	ECONÓMICO	INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
HIMAYA PRO S.A.S	50% del 100%	40.00%	60% del 10%	96%
V & M INNOVA SAS	50% del 100%	39.07%	60% del 10%	95.07%
UNIÓN TEMPORAL K – DP	50% del 100%	34.73%	60% del 10%	90.73%

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía el cual tiene por objeto: **“Adquirir sillas ergonómicas para los espacios administrativos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de acuerdo con los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo y las demás especificaciones técnicas definidas por la entidad”**, por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$123.002.160), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud a que las necesidades del presente contrato son variables, al proponente **HIMAYA PRO S.A.S** identificado con NIT: 860.066.674-8 y representada legalmente por **JOHN ALEXANDER CAMARGO REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.187.834.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. del GDP	Código Presupuestal	Concepto	Valor
1878	3-3-1-15-02-17-1010-139	139- Construcción y sostenimiento de la	\$80.000.000

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 704 - - - -

(28 MAY 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-012-2019"

		infraestructura para las Artes	
1881	3-3-1-15-01-11-0982-124	124- Formación artística en la escuela y en la ciudad	\$43.002.160

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 MAY 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Maria Ximena Correa - Contratista OAJ	
	Viviana Paramo Duque - Contratista OAJ	